



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos 055/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (35.487,09 €), constituye una ampliación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- El recurso propuesto para financiar la presente modificación presupuestaria es: Exceso de derechos reconocidos sobre la previsión presupuestaria del subconcepto de ingresos 831.01 "Reintegro de anticipos al personal a largo plazo", por importe de 35.487,09 €, ya que la previsión de la aplicación es de 380.000,00 € y se han reconocido derechos netos por importe de 415.487,09 €.
- La aplicación de gastos 03/92020/831.01 es una de las declaradas ampliables en la Base 7.3 de Ejecución del Presupuesto del año 2025, prórroga de 2022, en función de los mayores derechos reconocidos sobre los previstos en la aplicación de ingresos 831.01
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

MAYORES INGRESOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
831.01	Reintegros de anticipos al personal a largo plazo	35.487,09
Suma Mayores ingresos		35.487,09
TOTAL FINANCIACIÓN		35.487,09

ESTADO DE GASTOS

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
03 92020 831.01	Anticipos reintegrables al personal a largo plazo-S.G. Admon. Personal	35.487,09
Suma Ampliación de Crédito		35.487,09
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		35.487,09

Código Cifrado de Verificación: B42E75905840K05

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación:
Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/08/2025
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	05/08/2025

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/7001



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.3 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, prórroga de 2022 y visto el informe de intervención de fecha 01 de agosto de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, ampliación de créditos **055/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **35.487,09** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025

Código Cifrado de Verificación: B42E75905840K05			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	05/08/2025
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	05/08/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/7001			